AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SIMC-029 2026
EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE

El Municipio de La Vega, Cundinamarca, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el siguiente proceso de contratación:

1. ENTIDAD CONTRATANTE

Municipio de La Vega, Cundinamarca – NIT 800.073.475-1. Dirección: Parque Principal, Carrera 3 No. 19-71, La Vega, Cundinamarca. Dependencia responsable: Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos.

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS

Todas las comunicaciones del proceso, incluidas las observaciones y la presentación de ofertas, se realizarán exclusivamente a través de la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co). Solo en caso de indisponibilidad de la plataforma, certificada por Colombia Compra Eficiente, se aplicará el protocolo de indisponibilidad y se utilizará el correo electrónico contratacion@lavega-cundinamarca.gov.co.

3. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA MAQUINARIA, VEHICULOS, BUSES DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO Y AQUELLOS DE PROPIEDAD Y/O ASIGNADOS A LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Códigos UNSPSC: 15101506 (gasolina) y 15101505 (ACPM).

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección abreviada por subasta inversa electrónica, por tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización (artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015). El único factor de evaluación será el menor precio ofrecido.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, incluida la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas y la suscripción del acta de inicio, cuando esta se haya pactado.

El contrato se ejecutará durante el plazo establecido o hasta el agotamiento de los recursos asignados, lo que ocurra primero.

En caso de que, al finalizar la vigencia fiscal 2026, exista un saldo presupuestal sin ejecutar y persista la necesidad del servicio o suministro, la Entidad podrá evaluar la procedencia de prorrogar el plazo contractual, siempre que el contrato se encuentre vigente, exista justificación técnica, jurídica y financiera, y se cumplan previamente los requisitos presupuestales y legales aplicables, de conformidad con las disposiciones que regulan las vigencias futuras y/o reservas presupuestales, según corresponda.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/CTE, incluidos el IVA y demás impuestos, en la modalidad de monto agotable tasas y contribuciones, que corresponde a la disponibilidad presupuestal con que cuenta el Municipio para atender la necesidad durante el plazo del contrato.

La porción de la vigencia 2026 está respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal DIS-2026001132 ($350.000.000) y DIS-2026001133 ($50.000.000) del 1 de octubre de 2026. La porción que se ejecute entre el 1 de enero y el 28 de febrero de 2027 se financiará con vigencias futuras ordinarias, y será incluida en el proyecto de acuerdo de autorización que la Administración Municipal presentará al Concejo Municipal en noviembre de 2026, conforme al artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

7. FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán únicamente a través del SECOP II, hasta la fecha y hora de cierre señaladas en el cronograma. Cada oferta contendrá los documentos habilitantes, la ficha técnica suscrita y la oferta inicial de precio, en los términos del pliego de condiciones.

8. ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte en lo que respecta a la República de Guatemala, por lo cual se concederá trato nacional a los bienes, servicios y proveedores de ese país. No está cubierto por los demás acuerdos comerciales, y el acuerdo aplicable no establece plazos mínimos adicionales para la presentación de ofertas.

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El valor del proceso es inferior a US$125.000 ($511.708.497). En consecuencia, la convocatoria se limitará a Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia si, a más tardar un (1) día hábil

antes de la fecha prevista para la apertura, se reciben por lo menos dos (2) solicitudes en ese sentido a través del SECOP II, acompañadas de los documentos que acrediten la condición de Mipyme y su antigüedad (artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015).

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura que acrediten:

a) Capacidad jurídica: objeto social o actividad mercantil que comprenda la comercialización o distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.
b) Calidad de distribuidor minorista o comercializador industrial de combustibles líquidos derivados del petróleo, con registro vigente en el SICOM, conforme al Decreto 1073 de 2015.
c) Inscripción en el Registro Único de Proponentes, con clasificación en los códigos UNSPSC 15101506 y 15101505.
d) Experiencia específica con hasta dos (2) contratos de suministro de combustibles inscritos en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV; las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres podrán acreditarla con hasta tres (3) contratos.
e) Capacidad financiera: índice de liquidez mayor o igual a 1; índice de endeudamiento menor o igual a 50%; razón de cobertura de intereses mayor o igual a 2.
f) Capacidad organizacional: rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 5% y rentabilidad del activo mayor o igual a 4%.
g) Estación de servicio ubicada en la jurisdicción del municipio de La Vega, con disponibilidad de suministro las veinticuatro (24) horas del día, todos los días.
h) Garantía de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

No habrá precalificación.

11. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se encuentra establecido en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co:

NOTA: Las fechas programadas en este cronograma están sujetas a cambios por parte del Municipio cuando fuere necesario, a través de adendas.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos pueden consultarse en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

Se expide en La Vega, Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026.

(Firma en original)
LIA MARIORY MORA MARIN
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos